

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MÁLAGA)

ANEXOS DEL CAPITULO II

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA AREA DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS

DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LAS

ZONAS VERDES PÚBLICAS DE ESTEPONA

Fecha: Septiembre de 2.011



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
(MALAGA)

ANEXO I

RELACIÓN DE ZONAS VERDES A CONSERVAR



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
(MALAGA)

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El servicio que se ha de prestar por el Contratista alcanza las zonas verdes públicas, de mantenimiento Municipal, existentes en el término municipal de Estepona. A efectos de mantenimiento y conservación. **La localización y superficies detalladas quedan recogidas en los planos adjuntos al presente Pliego**, describiendo las zonas siguientes:

- Avd. del Carmen
- Avd. Litoral
- Avd. de España y Paseo Marítimo
- Palacio de Congresos
- Jardines del Angel (UEN-R31)
- Parque Público de "El Carmen"
- Parque Público "Seghers"
- Parque Público "Huerta Nueva"
- Parque Público de "La Constitución"
- Parque Público de "Los abuelos"
- Parque Público de "El Calvario"
- Parque Público "SUP-R4"
- Zonas Verdes Públicas de Cancelada
- Zonas Verdes Públicas de Isdabe
- Zonas Verdes Públicas sin ajardinar y zonas forestales (tipos A y D)
- Zonas Verdes Públicas del Casco Urbano de Estepona y Colegios Públicos

Colegios Públicos

- El Carmen
- Ramón García
- Santo Tomás
- Parque central
- Victor de la Serna
- M^aEspinosa



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

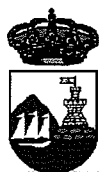
- Simón Fernandez
- Antonio Machado
- García Lorca
- Sierra Bermeja
- Valeriano López
- C.P. de Isdabe
- C.P. de Cancelada
- Guarderías
- Nuevos colegios y ampliaciones hasta el 15%
- Así como las zonas ajardinadas del Centro cultural del Padre Manuel.

Siguiendo los criterios de clasificación de las distintas zonas verdes Públicas, hemos distinguido cuatro tipos de zonas verdes públicas, A, B, C y D, dependiendo su clasificación de la complejidad que ofrece su conservación.

TIPO A: zonas pendientes de ajardinar y cuyo mantenimiento queda reducido a desbroces, tratamientos de herbicidas y limpieza periódica que, independientemente de su tamaño, necesita menos labores y menor frecuencia de conservación, suponiendo, por tanto, un menor coste de mantenimiento.

TIPO B: zonas que incluyen plantaciones que requieren un mayor coste que las del Tipo A, siendo de este tipo la mayoría de las zonas verdes inventariadas a conservar. En este tipo se incluyen: **Las Plazas, los jardines del casco urbano, excluyendo los parques, los conjuntos ajardinados de calidad media, los macetones y jardineras ornamentales.**

TIPO C: zonas que requieren una mayor frecuencia de mantenimiento, la realización de labores más complejas y que poseen instalaciones especiales, siendo por tanto las de mayor coste de mantenimiento. Se incluyen en este apartado **los jardines más emblemáticos, los parques públicos, las fuentes ornamentales, en general los conjuntos ajardinados de alta calidad.**



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

TIPO D: Se refiere a **zonas forestales** cuyas operaciones de mantenimiento, limpieza, desbroce y tratamientos fitosanitarios y labores selvícolas adecuadas para su desarrollo se realizan ocasionalmente, incluyendo servicio de vigilancia.

De acuerdo con las mediciones practicadas resultan las siguientes superficies:

Zonas Verdes tipo A	148.122,50 M2
Zonas Verdes tipo B	247.751,51 M2
Zonas Verdes tipo C	55.200,66 M2
Zonas Verdes tipo D	47.149,21 M2
SUMATORIA	498.223,88 M2

La Sumatoria Total de la superficie de las Zonas Verdes Públicas, objeto del presente Pliego es de 498.223,88 M2.

Estepona, Agosto de 2.011

El Ingeniero Tec. Municipal

Dº Miguel Angel Vico Cisneros



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA
DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
(MALAGA)

ANEXO II

**RELACIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR EL
SERVICIO**

REPARTO DE PERSONAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES				
LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE	M2/OPERARIO	Nº OPERARIOS	DESGLOSE OPERARIOS
AVDA DEL CARMEN	23.828	3.971	1	ENCARGADO
AVDA LITORAL			5	OFICIAL
AVDA ESPAÑA				
PALACIO DE CONGRESOS				
PARQUE SEGHERS	57.096	5.710	1	ENCARGADO
PARQUE INFANTA ELENA			6	OFICIAL
PARQUE DEL CARMEN			3	PEON
PARQUE HUERTA NUEVA				
PARQUE LOS ABUELOS				
PARQUE CONSTITUCIÓN				
PARQUE CALVARIO				
PARQUE LAS MESAS				
EXTRARRADIO	15.398	3.850	1	ENCARGADO
CANCELADA			2	OFICIAL
ISDABE			1	PEON
JARDINES CASCO URBANO	57.830	5.783	2	ENCARGADO
			2	OFICIAL
			6	PEON
PRADERAS	131.727	26.345	1	ENCARGADO
			2	OFICIAL
			2	PEON
EQUIPO DESBROCE		34.006	1	ENCARGADO
ZONAS TIPO A	156.888		1	OFICIAL
ZONAS TIPO D	47.149		4	PEON
EQUIPO PALMERAS			2	OFICIAL
			2	PEON
EQUIPO PODA			2	OFICIAL
			2	PEON
EQUIPO RIEGO			1	ENCARGADO
			2	OFICIAL
EQUIPO ELECTRICIDAD			2	OFICIAL
EQUIPO FUENTES			1	OFICIAL
			2	PEON
EQUIPO PINTURA			3	OFICIAL
			1	PEON
EQUIPO VIVERO			1	ENCARGADO
			1	OFICIAL
			3	PEON
MECANICO			1	OFICIAL
CONDUCTORES			8	
LIMPIADORAS			4	
ADMINISTRATIVOS			4	
TOTAL OPERARIOS			83	
PERSONAL EN ROTACION POR VACACIONES			12	
TOTAL PERSONAL DEL SERVICIO			95	



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
(MALAGA)

ANEXO III

**INVENTARIO DEL PARQUE DE MAQUINARIA
EXISTENTE Y NECESARIA**

MAQUINARIA EXISTENTE EN LA DELEGACION DE JARDINES

MAQUINARIA	MARCA	MODELO	FECHA COMPRA	UD.	PRECIO NUEVA	TOTAL
ASPIRADORA	HONDA	AS100	enero-07	1	1.990,00	1.990,00
SOPLADORA	P. NOBEL	PB2455-HESO	enero-07	3	245,00	735,00
DESBROZADORA	STIHL	FR450	2003	1	820,34	820,34
	STIHL	FS550	2003-2006	4	1.066,59	4.266,36
	HUSQVARNA	250R	1999	1	680,00	680,00
	HUSQVARNA	343R	03/07	2	750,00	1.500,00
CORTASETOS	TANAKA	TAS2100	2000	1	542,83	542,83
	STIHL	HS80	2003	2	569,00	1.138,00
	STIHL	HS45	2004	2	340,00	680,00
	STIHL	HS81R	08/06	2	596,00	1.192,00
	STIHL	HL100	2003	1	669,00	669,00
COMPRESOR	PUSKA		2002	1	260,00	260,00
	PUSKA	100 L	2005	1	880,00	880,00
MOTOBOMBA		WB15-3236031	07/04	1	540,00	540,00
MOTOSIERRA	STIHL	170	2004	1	255,00	255,00
		OCHIAI-OHG2500	01/07	1	470,00	470,00
	HUSQVARNA	V55	01/07	2	555,00	1.110,00
	HUSQVARNA	V334T	01/07	1	530,00	530,00
	HUSQVARNA	H325LDX	01/07	1	664,00	664,00
	STIHL	HT101		1	659,00	659,00
MOTOAZADA	HONDA	560	1998	1	2.520,00	2.520,00
	HONDA	560	2000	1	2.520,00	2.520,00
	HONDA	560	2001	1	2.520,00	2.520,00
FUMIGADORA		A P25 M 100L	03/07	1	1.250,00	1.250,00
		100L	1997	1	850,00	850,00
		1000L	1995	1	1.850,00	1.850,00
	FUJIYAMA	30FG	10/06	1	452,00	452,00
CORTACESPED	HONDA	UM-21	1996	1	1.600,00	1.600,00
	HONDA	HRH-536K3HXE	11/04	1	2.152,62	2.152,62
	VIKIN		09/05	1	1.300,00	1.300,00
	HONDA	HRH-536K3HXE	08/06	2	2.215,00	4.430,00
	HONDA	HRH-536K4	2007	1	2.215,00	2.215,00
	FLIMO	XL 500	02/07	1	800,00	800,00
CORTACESPED HELICOIDAL	RAMSOM		1997	1	5.300,00	5.300,00
BICICLETA PODA PALMERAS			2000	1	2.264,61	2.264,61
FUMIGADORA			2004	4	71,61	286,44
HIDROLIMPIADORA	KARCHER		1999	1	950,00	950,00
	KARCHER	HD650	2002	1	1.154,92	1.154,92
	STIHL		2003	1	650,00	650,00

HORMIGONERA	HONDA	2007	2	650,00	1.300,00
AMOLADORA	TANAKA EHC120	2003	1	175,15	175,15
		2002	3	61,20	183,60
		2004	1	63,85	63,85
		02/07	1	75,18	75,18

MAQUINARIA EXISTENTE EN LA DELEGACION DE JARDINES						
LIJADORA	BOSCH	ORBITAL	2003	1	236,18	236,18
			2007	1	116,00	116,00
MEZCLADORA	COLLOMIX		10/06	1	216,99	216,99
CORTADORA		AGUA	2003	1	669,32	669,32
SOLDADOR	NORDIC		2004	1	190,66	190,66
CORTAAZULEJOS			2004	1	79,50	79,50
TALADRO	BOSCH	GBH 5-38D	2004	1	571,14	571,14
		GBH 3-228FE	2004	1	575,00	575,00
		GSB 22-2 RE	2003	1	262,07	262,07
		GSR 14,4VE+3 BA	2003	1	255,20	255,20
		GASB 14,4 V	2004	1	382,90	382,90
		GSB 20-2RE	2004	1	218,00	218,00
SIERRA CALAR	BOSCH		2007	1	116,00	116,00
MARTILLO ELECTRICO		H70	2004	1	952,00	952,00

AMPLIACION NECESARIA DEL PARQUE DE MAQUINARIA					
CORTACESPED	TORO	530 GTK	4	1.535,63	6.142,52
BICICLETA PODA PALMERAS			2	2.633,00	5.266,00
SOPLADORA	STIHL	BR 600	4	545,00	2.180,00
DESBROZADORA	STIHL	FS 130 R	4	525,89	2.103,56
CORTASETOS	STIHL	HS 81 R	4	596,00	2.384,00
MOTOSIERRA	STIHL	MS 660	2	1.077,09	2.154,18
	STIHL	MS 250	2	499,83	999,66
PODADORA DE ALTURA	STIHL	HT 131	2	720,01	1.440,02
FUMIGADORA	MATABI	SUPER 16	5	71,11	355,55
		CARRETILLA	1	1.200,00	1.200,00
MINITRACTOR	TORO	DH 220	1	5.299,00	5.299,00
CORTACESPED					

BOMBA FUMIGADORA HONDA

1 1.517,00 1.517,00

TOTAL 31.041,49

Estepona, Septiembre de 2.011

El Ingeniero Tec. Municipal
Dº Miguel Angel Vico Cisneros



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA
DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
(MALAGA)

ANEXO IV

INVENTARIO DEL PARQUE DE VEHICULOS
EXISTENTE Y NECESARIOS

VEHICULOS EXISTENTES EN LA DELEGACION DE JARDINES

VEHICULO	MARCA	MODELO	MATRICULA	AÑO	PRECIO NUEVO
TURISMO	OPEL	ASTRA	5772 CYK	2004	20.300,00
TURISMO	SUZUKI	IGNIS 1.3	9214 DLP	2005	12.000,00
MOTOCICLETA	KYMCO	MOVIE 125 XL	1742 FMT	2007	2.000,00
FURGONETA	CITROEN	BERLINGO	8555 CDB	2002	15.500,00
FURGONETA	CITROEN	BERLINGO	9790 BWK	2002	15.500,00
FURGONETA	OPEL	COMBO	6193 DJZ	2005	15.500,00
FURGON	IVECO	35 S 11	4866 BND	2002	25.500,00
FURGON	CITROEN	JUMPER 35LH25DFG	MA-4885-CT	1994	20.500,00
FURGON	FORD	TRANSIT	MA-6139-CB	1996	21.690,00
CICLOMOTOR	DERBI	VRN95F	C-4141-BJG	2002	1.300,00
CAMION	IVECO	120 PLUMA	7694 DTC	2004	128.700,00
CAMION	NISSAN		6050 CXK	2004	27.500,00
BIOTRITURADORA	NHS	720 IDR4SE	R-7649-BBH	2002	36.000,00
AUTOMOTRIZ	NEW HOLLAND		E-3702-BDB	2002	32.000,00

AMPLIACION NECESARIA DEL PARQUE DE VEHICULOS

VEHICULO	MARCA	MODELO	PRECIO NUEVO
CAMION	IVECO	3500KG 7 PLAZAS BASCULANTE	34.160,00
CAMION	IVECO	CISTERNA 9.000 L INSONORIZADO	117.240,00
CAMION	IVECO	18.000KG PLUMA 22 M	145.800,00
2 UDS FURGÓN	BERLINGO	4 PLAZAS	16.700,00
2 UDS FURGONETA	IVECO	9 PLAZAS	29.800,00
2 UDS VEHÍCULO 2	PLAZAS CON CAJA CERRADA		14.750,00
SUMA			358.450,00





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA
DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
(MALAGA)

ANEXO V

**VALORACIÓN DEL VIVERO Y RENDIMIENTOS DE
PRODUCCIÓN**



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

VALORACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DE ESTEPONA

MEMORIA DESCRIPTIVA

Situado en el PK.165 de la CN-340 a una distancia de 7 Km. De la localidad de Estepona, estas instalaciones Municipales con una superficie total de **4.513 M2** constan de las siguientes instalaciones, en perfecto estado de explotación:

- OFICINAS

Con 40 M2 de construcción, estructura de pilares, forjado unidireccional, cerramiento de fca. De ladrillo a la capuchina, cubierta transitable, aseo con ducha y vestuarios, con línea de tef., energía eléctrica y agua potable.

- NAVES INVERNADEROS

Con una superficie total de invernaderos de **1.664 M2** repartidos en 11 Uds. Con superficies variables que oscilan entre los 111 M2 y los 187 M2. de los cuales **1.194 M2** corresponden a invernaderos bajo placas de policarbonato y los restantes **470 M2** de umbráculo bajo malla. Las características constructivas son similares a las de la marca ININSA con estructuras de acero galvanizado, cubiertas tunel con aperturas cenitales automáticas, cerramiento de chapa galvanizada y cubierta de placa de policarbonato, malla a efecto de umbráculo o plastico.

Tres de los citados invernaderos, con una superficie de 420 M2, disponen de calefacción de gasoil, así como de 120 M2 de mesas calientes con sistemas de bomba de calor y tuberías de agua caliente. El resto consta de infraestructuras de riego por inundación o aéreo, energía eléctrica y red de drenaje con suelo hormigonado con formación de balsetas rectangulares y pasillos de distribución.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

- BALSATAS DE HORMIGÓN

La superficie destinada para acopiar la planta al exterior es de **890 M2** repartidas en la zona central de las instalaciones y configurada con balsetas de hormigón drenadas y con sistema de riego por inundación y aspersión automática.

- INFRAESTRUCTURAS

El vivero cuenta con las infraestructuras de riego, drenaje, saneamiento e instalación eléctrica. El agua potable procede de la tubería de Rio Verde y se suministra a las oficinas, aseos y fuentes, mientras que el agua de riego procede de perforación realizada dentro del vivero con una caudal suficiente para cubrir las necesidades del mismo, disponiendo de cabezal de riego y programador automático con una amplia red de distribución de tuberías soterradas.

- AREAS LIBRES

El resto de la superficie del vivero se destina a espacios para acopios de materiales, plantación arbórea en terreno natural (arboreto), áreas de aparcamiento, espacios ajardinados, fuentes ornamentales y pasillos de distribución y mantenimiento. Las instalaciones están valladas en su totalidad.

METODO DE VALORACIÓN



El método elegido para hallar los valores de las infraestructuras e instalaciones del vivero Municipal objeto de estudio es el de SUSTITUCIÓN y VALOR DE MERCADO aplicando un coeficiente reductor por la antigüedad dado que parte de las instalaciones tienen un uso de 15 años.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
(MALAGA)

VALOR ESTIMADO DE LAS OFICINAS

40 m2 X 460 Eur/M2..... 18.400 Euros

VALOR ESTIMADO DE LOS INVERNADEROS CON CHAPA GALVANIZADA Y POLICARBONATO

1.194 m2 X 52 Eur/M2..... 62.088 Euros

VALOR ESTIMADO DE LOS INVERNADEROS CON POLICARBONATO Y MALLA EN CUBIERTA (UMBRÁCULO)

470 m2 X 45 Eur/M2..... 21.150 Euros

VALOR ESTIMADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS

MESAS CALIENTES Y BOMBA DE CALOR:

120 m2 X 65 Eur/M2 7.800 Euros

CALEFACTOR DE GASOIL:

Para cubrir una superficie de 420 M2 8.500 Euros

INSTALACIÓN DE RIEGO Y EQUIPO DE BOMBEO:

Para una superficie total de 4.000 M2 62.000 Euros

INSTALACIÓN ELECTRICA DEL VIVERO:

Se estima un valor de 59.000 Euros

BASETAS DE HORMIGÓN



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
(MALAGA)

Ejecutadas con solera armada con R 6/20 con Hormigón PA 350 de 10 a 15
cm. sobre encachado de grava, regada y compactada con una superficie
total de 890 M2 26.700 Euros

DIVERSO MATERIAL ADSCRITO AL VIVERO

Tierra vegetal, abonos y fertilizantes, fitosanitarios, terracotem,
Rocalla, macdetones, jardineras, herramientas, etc.

PA..... 3.000 Euros

VALOR TOTAL ESTIMADO..... 268.638 EUROS
COEFICIENTE POR DEPRECIACIÓN (10%)..... - 26.864 EUROS

VALOR RESULTANTE TOTAL..... 241.774 EUROS

**EL VALOR DEL VIVERO MUNICIPAL SE ESTIMA EN DOSCIENTOS
CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS**

Estepona, Septiembre de 2.011

El Ingeniero Tec. Agrónomo Municipal

Fdo.- Miguel A. Vico Cisneros



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
(MALAGA)

ESTUDIO DEL RENDIMIENTO ANUAL DE LA PRODUCCIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DE ESTEPONA

DATOS DE PARTIDA:

SUPERFICIE TOTAL 4.513 M2

“ **INVERNADERO 1.194 M2**

“ **UMBRACULO..... 470 M2**

“ **BALSETAS (EXTERIOR)..... 890 M2**

“ **ARBORETO..... 120 M2**

DATOS PRODUCTIVOS:

ZONA	SUP. M2	CAPACIDAD	CICLOS/ AÑO	CACIDAD ANUAL
INVERNADERO	774	30.000 C-10,5	3	90.000 uds
UMBRACULO	470	5.000 C-17	2	10.000 uds
EXTERIOR	890	9.000 C-17	2	18.000 uds
CAMA CALIENTE	120	450 esquejes/M2	5	270.000 uds
INVERNADERO CALEFACCIÓN	420	17.000 C-10,5	3	51.000 uds

Cantidades descontadas la reposición de marras, estimadas en un 10%



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Se observa que el potencial productivo de las mesas calientes es mayor a la capacidad del vivero para poder soportar la planta. No obstante, la producción real de nuestro vivero es la siguiente:

141.000 uds en C-10,5 x 1,25 Eur/Ud en PVP medio..... 176.250 Eur
28.000 Uds en C-17 x 4,75 Eur/Ud en PVP medio..... 133.000 Eur

Valores de producción estimada..... 309.250 Eur.

GASTOS DE PRODUCCIÓN:

CACIDAD ANUAL	PVP CONTAINER	PVP SUSTRATO	COSTE ANUAL	TOTAL
90.000 uds	0.038Eur/Ud	0.018Eur/Ud	0.056 Eur/Ud	5.040 Eur
10.000 uds	0.12 Eur/Ud	0.234Eur/Ud	0.234 Eur/Ud	2.340 Eur
18.000 uds	0.12 Eur/Ud	0.234Eur/Ud	0.234 Eur/Ud	4.212 Eur
270.000 uds	Procede de Jardines P.			M.O.
51.000 uds	0.038Eur/Ud	0.018Eur/Ud	0.056 Eur/Ud	2.856 Eur

Los gastos estimados son los siguientes:

Materiales fungibles (Sustratos y container)..... 14.448 Eur.

Materiales “ (abonos, fitosanitarios, semillas, Alveolos,etc)..... 32.500 Eur

Mano de Obra (M.O.) se estima en un 25% del valor de Producción 74.500 Eur.

Electricidad, agua, tef..... 18.000 Eur



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA
DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
(MALAGA)

Valores de los Gastos estimados..... 139.448 Eur.

RESULTANDO UNOS BENEFICIOS ESTIMADOS EN:

B = 309.250 – 139.448 = 169.802 EUROS/ANUAL

Se observa que el potencial real de nuestro vivero es de unas 439.000 uds de plantas entre las producidas por cama caliente y las producidas en container de 10,5 a 17 cm.

Las necesidades actuales del servicio de Parques y Jardines viene siendo de unas 250.000 Uds año lo que supone un 57% de la producción real; es decir: que el 43% restante puede ser producción de venta directa a compensar.

Estepona, Septiembre de 2.011

El Ingeniero Tec. Agrónomo Municipal
Fdo. Miguel A. Vico Cisneros



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA
DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
(MALAGA)

ANEXO VI

RELACIÓN DE PERSONAL POR FECHAS DE
NACIMIENTO

COSTE SALARIAL DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE PLAYAS Y JARDINES

25/10/2011

CONVENIO	CONTRATO	CATEGORÍAS	BRUTO MENSUAL	S.S.EMPRESA	COSTE ANUAL	F. NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD
1 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	LIMPIADOR	1.568,70	618,60	17.141,25	07/09/1955	10/06/2011
2 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	CONDUCTOR	1.726,08	668,58	18.776,38	15/02/1961	04/03/2008
3 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	PEON	1.561,75	618,63	17.084,70	08/12/1958	05/03/2008
4 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	PEON	1.615,59	631,42	17.613,93	26/12/1969	04/03/2008
5 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	CONDUCTOR	1.726,08	668,58	18.776,38	13/09/1957	15/06/2011
6 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	PEON	1.615,59	631,42	17.613,93	10/08/1965	05/03/2008
7 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	PEON	1.615,59	631,42	17.613,93	24/09/1964	04/03/2008
8 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	PEON	1.615,59	631,42	17.613,93	11/06/1967	04/03/2008
9 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	CONDUCTOR	1.726,08	668,58	18.776,38	03/06/1951	04/03/2008
10 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	CONDUCTOR	1.725,99	680,61	18.859,86	29/09/1978	10/06/2011
11 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	LIMPIADOR	1.564,25	616,84	17.092,59	06/06/1959	10/06/2011
12 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	LIMPIADORA	1.595,88	622,97	17.393,81	19/01/1981	04/06/2008
13 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	LIMPIADORA	1.595,88	622,97	17.393,81	13/12/1986	04/06/2008
14 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	LIMPIADORA	1.595,88	622,97	17.393,81	14/03/1953	04/06/2008
15 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	PEON	1.615,59	631,42	17.613,93	05/07/1968	05/03/2008
16 LABOR.EMPRES.	FUJO DISCONT.	LIMPIADORA	1.568,70	618,60	17.141,25	26/10/1970	15/06/2011
17 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	617,02	29.506,60	08/02/1968	06/09/2004
18 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.445,75	565,04	27.020,98	10/04/1975	15/03/2008
19 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.472,93	575,67	27.529,06	07/06/1973	09/02/2001
20 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.472,93	575,67	27.529,06	26/03/1970	22/01/2001
21 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	ENCARGADO	1.910,95	815,99	36.545,18	26/12/1970	01/02/2001
22 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	CONDUCTOR	1.578,74	611,49	29.440,24	11/06/1954	16/02/2004
23 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	617,02	29.506,60	11/03/1964	15/10/2002
24 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	681,85	30.537,82	27/04/1964	11/02/2001
25 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.445,75	565,04	27.020,98	07/10/1978	16/03/2009
26 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	CONDUCTOR	1.762,17	672,40	32.739,18	24/11/1962	16/02/2005
27 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,34	570,36	27.275,08	14/04/1961	01/04/2005
28 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	CONDUCTOR	1.596,83	618,50	29.777,62	11/04/1972	22/01/2001
29 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	624,09	29.844,70	24/01/1975	01/02/2001
30 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.468,34	573,88	27.443,32	18/12/1984	18/05/2004
31 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,34	570,36	27.275,08	28/05/1976	06/09/2004
32 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,34	623,15	27.908,56	08/11/1984	04/08/2003
33 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	CONDUCTOR	1.578,74	611,49	29.440,24	24/12/1953	04/08/2003
34 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	LIMPIADORA	1.426,04	557,35	26.652,76	17/08/1969	25/01/2001
35 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.472,93	575,67	27.529,06	10/03/1952	22/01/2001
36 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OTROS AYDTES	1.566,95	612,42	29.286,34	05/01/1959	02/02/2004
37 LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.592,20	575,67	29.198,84	19/07/1976	09/02/2001

(*) El coste anual de los trabajadores Fijos Discontinuos se ha calculado en funcion de la duracion estimada de la temporada de playas (7 meses)



COSTE SALARIAL DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE PLAYAS Y JARDINES

25/10/2011

38	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,10	570,30	27.271,00	10/02/1957	14/02/2005
39	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	CONDUCTOR	1.596,83	618,50	29.777,62	08/08/1964	01/05/2002
40	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	CONDUCTOR	1.596,83	618,50	29.777,62	17/06/1970	09/02/2001
41	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	617,02	29.506,60	12/08/1964	24/07/2003
42	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	624,09	29.844,70	15/09/1962	06/09/2001
43	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,10	620,16	27.869,32	03/07/1970	21/07/2004
44	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.468,34	573,88	27.443,32	04/08/1956	24/05/2004
45	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,34	570,36	27.275,08	23/06/1968	02/06/2004
46	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	617,02	29.506,60	12/07/1980	08/08/2003
47	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.472,93	575,67	27.529,06	07/05/1967	08/02/2001
48	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	624,09	29.844,70	08/09/1965	01/02/2001
49	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.454,61	568,51	27.186,66	07/08/1959	07/10/2005
50	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	624,09	29.844,70	21/02/1974	28/06/2001
51	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	624,09	29.844,70	26/05/1953	01/02/2001
52	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OTROS AYDTES	1.468,20	573,82	27.440,64	27/03/1983	04/04/2004
53	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	611,49	29.440,24	14/02/1973	08/08/2003
54	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	ADMINISTRATIVO	1.900,70	665,10	34.831,00	26/07/1954	07/02/2001
55	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	681,85	30.537,82	10/09/1967	01/02/2001
56	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	CONDUCTOR	1.560,65	604,48	29.102,86	23/05/1976	22/01/2008
57	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	ENCARGADO	1.884,76	736,63	35.226,20	01/04/1952	09/02/2001
58	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.445,75	565,04	27.020,98	03/10/1983	11/07/2006
59	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	CONDUCTOR	1.578,74	617,02	29.506,60	23/12/1958	07/02/2005
60	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	CONDUCTOR	1.578,74	768,54	31.324,84	20/08/2003	08/06/1965
61	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	CONDUCTOR	1.596,83	618,50	29.777,62	21/12/1967	22/01/2001
62	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.780,26	695,78	33.273,00	12/01/1952	21/07/2001
63	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	617,02	29.506,60	14/04/1959	26/01/2004
64	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	624,09	29.844,70	21/12/1951	24/07/2001
65	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	CONDUCTOR	1.578,74	611,49	29.440,24	18/02/1972	16/02/2004
66	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	MECANICO	1.920,50	750,59	35.894,08	08/12/1975	08/11/2004
67	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,34	570,35	27.274,96	16/05/1984	06/09/2004
68	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.609,34	620,61	29.978,08	19/07/1972	01/07/2004
69	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.472,93	575,67	27.529,06	14/02/1968	22/01/2001
70	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	617,02	29.506,60	22/04/1984	08/08/2003
71	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.472,93	575,67	27.529,06	25/02/1950	22/01/2001
72	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	624,09	29.844,70	06/09/1963	08/02/2001
73								
74	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.727,12	575,67	31.087,72	20/10/1960	22/01/2001
75	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	624,09	29.844,70	09/06/1958	03/05/2002

(*) El coste anual de los trabajadores Fijos Discontinuos se ha calculado en funcion de la duración estimada de la temporada de playas (7 meses)



COSTE SALARIAL DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE PLAYAS Y JARDINES

25/10/2011

76	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	AUX.ADMINISTRATIV	1.638,64	590,73	30.029,72	27/02/1966	16/11/2004
77	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	CONSERJE	1.421,31	606,90	27.908,20	30/06/1973	21/07/2004
78	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,34	570,36	27.275,08	29/07/1970	12/08/2003
79	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,34	570,36	27.275,08	26/02/1964	23/02/2005
80	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	MAESTRO- ENCARG.	1.920,68	743,93	35.816,68	15/06/1978	22/01/2001
81	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.472,93	575,67	27.529,06	23/07/1970	22/01/2001
82	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	617,02	29.506,60	11/03/1969	22/11/2004
83	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.445,76	565,14	27.022,32	07/10/1966	03/10/2006
84	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	624,09	29.844,70	26/10/1958	07/08/2001
85	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.472,93	575,67	27.529,06	07/12/1961	01/05/2002
86	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	ENCARGADO	1.701,33	726,46	32.536,14	17/09/1958	01/02/2001
87	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	CONSERJE	1.445,75	565,04	27.020,98	24/11/1958	10/07/2006
88	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	624,09	29.844,70	13/01/1965	11/04/2002
89	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	617,02	29.506,60	04/03/1971	02/07/2004
90	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	CONDUCTOR	1.596,83	618,50	29.777,62	09/04/1957	03/04/2001
91	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	ENCARGADO	1.683,24	667,87	31.459,80	29/05/1956	02/11/2004
92	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	674,11	30.191,68	09/07/1958	01/09/2004
93	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,10	570,30	27.271,00	28/08/1965	09/02/2005
94	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.472,93	575,67	27.529,06	22/02/1975	11/04/2001
95	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	681,85	30.537,82	31/07/1957	01/02/2001
96	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.431,94	628,52	27.589,40	19/09/1985	13/10/2008
97	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	617,02	29.506,60	27/12/1959	11/12/2003
98	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.787,73	763,33	34.188,18	29/11/1979	01/08/2003
99	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.472,93	575,67	27.529,06	08/04/1976	03/01/2002
100	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	674,11	30.191,68	09/07/1968	01/09/2004
101	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	LIMPIADORA	1.398,86	546,71	26.144,56	28/06/1983	10/12/2007
102	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,10	570,30	27.271,00	11/08/1953	09/02/2005
103	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,34	570,36	27.275,08	25/05/1972	02/02/2004
104	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.806,45	771,36	34.546,62	07/10/1950	18/09/2001
105	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	LIMPIADORA	1.398,86	546,71	26.144,56	18/10/1978	22/11/2007
106	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	611,49	29.440,24	22/02/1968	03/11/2003
107	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	624,09	29.844,70	10/09/1976	08/02/2001
108	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OTROS AYDTES	1.459,34	623,12	27.908,20	26/04/1973	25/10/2004
109	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	LIMPIADORA	1.439,63	561,89	26.897,50	18/11/1950	05/06/2002
110	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	AUX.ADMINISTRATIV	1.656,73	597,25	30.361,22	20/01/1967	07/02/2001
111	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	624,09	29.844,70	18/10/1955	18/04/2002
112	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,34	623,15	27.908,56	19/09/1979	14/06/2004
113	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OTROS AYDTES	1.468,20	573,82	27.440,64	21/04/1984	02/02/2004

(*) El coste anual de los trabajadores Fijos Discontinuos se ha calculado en funcion de la duracion estimada de la temporada de playas (7 meses)



COSTE SALARIAL DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE PLAYAS Y JARDINES

25/10/2011

114	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,34	623,12	27.908,20	23/12/1956	01/08/2003
115	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	ENCARGADO	2.011,70	779,19	37.514,08	15/02/1955	22/01/2001
116	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	624,09	29.844,70	11/09/1966	01/02/2001
117	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	617,02	29.506,60	02/10/1957	23/02/2005
118	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,34	620,27	27.874,00	24/07/1971	01/08/2003
119	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.472,93	575,67	27.529,06	26/11/1950	16/05/2002
120	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	ENCARGADO	1.665,15	650,81	31.121,82	19/06/1974	10/10/2005
121	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	ADMINISTRATIVA	1.873,61	675,44	34.335,82	20/10/1981	20/09/2004
122	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.459,34	570,36	27.275,08	14/07/1978	07/08/2003
123	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	618,50	29.777,62	08/07/1967	12/04/2002
124	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	617,02	29.506,60	23/01/1985	07/06/2004
125	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	ENCARGADO	1.701,33	664,93	31.797,78	02/05/1954	08/02/2001
126	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.799,44	624,09	32.681,24	27/01/1965	01/02/2001
127	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.578,74	617,02	29.506,60	12/04/1981	08/08/2003
128	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	1.472,93	575,67	27.529,06	29/12/1947	09/02/2001
129	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	AUX. ADMINISTRAT.	1.223,52	472,59	22.800,36	27/02/1978	18/10/2004
130	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	OFICIAL	1.596,83	624,09	29.844,70	30/05/1977	11/04/2002
130 BIS	LABOR.EMPRES.	INDEFINIDO	PEON	729,55	267,31	13.421,42	10/08/1980	09/02/2005
Total LABOR.EMPRES.						3.615.410,26		
131	LABORAL	INDEFINIDO	Oficial Jard.	1.838,22	682,43	33.924,24	08/04/1968	01/09/1987
132								
133	LABORAL	INDEFINIDO	AUX. ADMINISTRAT.	2.077,70	794,58	38.622,76	06/04/1963	06/05/2003
134	LABORAL	INDEFINIDO	ADMINISTRATIVO	2.226,07	834,30	41.176,58	09/10/1962	09/11/1988
135	LABORAL	INDEFINIDO	Oficial Jard.	1.838,22	698,84	34.121,16	03/11/1967	01/09/1987
136	LABORAL	INDEFINIDO	M.Encargado	2.223,16	824,09	41.013,32	01/01/1962	01/04/1987
137	LABORAL	INDEFINIDO	Oficial Jard.	1.838,22	682,43	33.924,24	03/10/1966	08/08/1988
138	LABORAL	INDEFINIDO	M.Encargado	1.957,33	744,90	36.341,42	05/06/1950	18/08/1988
139	LABORAL	INDEFINIDO	Oficial Jard.	1.856,12	698,84	34.371,76	11/01/1958	01/04/1987
140								
141	LABORAL	INDEFINIDO	Peon	1.766,80	651,19	32.549,48	01/05/1953	06/10/1998
142	LABORAL	INDEFINIDO	M. Encargado	2.249,47	834,18	41.502,74	21/02/1954	08/05/1984
Total LABORAL						367.547,70		
Total general						3.982.957,96		



(*) El coste anual de los trabajadores Fijos Discontinuos se ha calculado en funcion de la duración estimada de la temporada de playas (7 meses)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA
DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
(MALAGA)

ANEXO VII

PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

ANEXO N° VII

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS (GG y Bl. Incluidos) DE MATERIALES Y SERVICIOS

- CAPITULO JARDINERÍA:

- SUMINISTROS Y TRABAJOS DE JARDINERÍA.
- FRONDOSAS.
- CONIFERAS.
- PALMACEAS (CYCADACEAS y LILIACEAS).
- ARBUSTOS.
- SEMILLAS.
- PLANTA DE TEMPORADA.
- TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS.
- MATERIAL PARA VIVERO.

- CAPITULO MOBILIARIO URBANO.

- MACETONES Y JARDINERAS DE SUELO
- MACETAS Y JARDINERAS COLGANTES
- FUENTES ORNAMENTALES
- FUENTES BEBEDEROS
- BANCOS
- PAPELERAS
- JUEGOS INFANTILES



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

- CAPITULO INFRAESTRUCTURAS

- POZOS.
- CANALIZACIONES.
- OBRA CIVIL.
- RIEGO
- ILUMINACIÓN

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

CAPITULO DE JARDINERÍA

SUMINISTROS Y TRABAJOS DE JARDINERÍA

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
M ² /Año Conservación anual de zonas verdes incluyendo todas las Operaciones, Suministros, Tratamientos, etc. detalladas en el Pliego de Condiciones: Tipo A.	2,75
M ² /Año Conservación anual de zonas verdes incluyendo todas las Operaciones, Suministros, Tratamientos, etc. detalladas en el Pliego de Condiciones: Tipo B.	9,75
M ² /Año Conservación anual de zonas verdes incluyendo todas las Operaciones, Suministros, Tratamientos, etc. detalladas en el Pliego de Condiciones: Tipo C.	12,75
M ² /Año Conservación anual de zonas verdes incluyendo todas las Operaciones, Suministros, Tratamientos, etc. detalladas en el Pliego de Condiciones: Tipo D.	2,50
Ud./Año Conservación por árbol de alineación de 3ª categoría (perímetro superior a 1 m.), incluyendo todas las labores detalladas en el Pliego.	95,10
Ud./Año Conservación por árbol de alineación de 2ª categoría (entre 0'50 y 1 m de perímetro), incluyendo todas las labores detalladas en el Pliego.	72,90
Ud./Año Conservación por árbol de alineación de 1ª categoría (de menos de 0,50 m de perímetro), incluyendo todas las labores detalladas en el Pliego.	49,12
Ud./Año Conservación de Palmeras Phoenix canariensis y dactylífera, incluyendo todas las labores detalladas en el Pliego.	128,37
Ud./Año Conservación del resto de Palmáceas ejemplares, incluyendo todas las labores detalladas en el Pliego.	55,00
Ud./Año Mantenimiento de árboles especiales.	140,00



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

M3 de estiércol, incluso parte proporcional de extendido y preparación del terreno.	40,22
M3 de tierra vegetal, incluso parte proporcional de extendido y preparación del terreno.	15,68
M3 de tierra vegetal mezclada con estiércol (20%), incluso parte proporcional de mezclado, extendido y preparación del terreno.	25,98

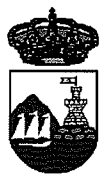


ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
M ² de formación de mulch de corteza de pino de 5 cm de espesor	5,20
M ² de formación de mulch de grava de colores con 5 cm. de espesor mínimo.	42,48
M3 Recebo para césped.	50,74
M3 Estiércol caballar ó vacuno normal.	30,62
M3 Estiércol caballar ó vacuno hecho.	39,62
M3 Mantillo de hojas.	47,24
Bala grande de Turba de 170 l. importación.	30,02
M3 Albero (Polvo cantera).	24,02
M3 Arena de río.	23,02
M3 Gravilla.	17,70
M3 Garbancillo.	30,68
Tm. Bolos de río. Tamaño normal.	105,71
Tm. Piedra Rocalla. Normal.	70,81
Tm. Piedra rocalla. Gran tamaño.	80,51
Saco perlita de 30 litros.	7,21
M ² Losa de casares.	24,02
M3 Tierra de albero tipo Alcalá de Guadaira.	39,30



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Ud. Traviesas de vía 1ª calidad	30,58
Kg. Fertilizantes 15 x 15 x 15.	0,76
kg. Polímero absorbente para enmienda de suelo, Terracotem o similar	10,45



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Kg. Sulfato amónico.	0,54
Kg. Nitrato sódico.	1,54
Kg. Urea.	0,76
Kg. Superfosfato cálcico.	0,54
Kg. Sulfato potásico.	0,76
Kg. Cloruro potásico.	0,76
Kg. Sulfato de hierro.	0,42
Kg. Quelato de hierro.	36,03
M ² Cavado normal para árboles.	1,78
M ² Escarda y bina manual para árboles.	0,64
Ud. Restablecimiento de alcorques para árboles.	1,12
M ² Horadado y aireación en césped.	0,24
M ² Cavado normal para arbustos.	1,08
M ² Escarda y bina manual para arbustos.	1,30
M ² Eliminación de malas hierbas en césped de forma manual.	0,30
M ² Escarda química para césped.	0,24
Ud. Limpieza de alcorques para árboles.	1,00



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Ud. Limpieza restablecimiento de alcorques para arbustos.	0,60
---	------



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
M ² /Año Limpieza general de césped.	1,12
Ud. Poda, carga de broza y transporte a vertedero O BIOTRITURADORA de árboles de 1ª categoría (menos de 0'50 m. de perímetro) con ó sin elementos mecánicos.	22,78
Ud. Poda, carga de broza y transporte a vertedero O BIOTRITURADORA de árboles de 2ª categoría (entre 0,50 y 1 m. de perímetro) con ó sin elementos mecánicos.	40,35
Ud. Poda, carga de broza y transporte a vertedero O BIOTRITURADORA de árboles de 3ª categoría (perímetro superior a 1 m.) con ó sin elementos mecánicos.	63,23
Ud. Poda de árboles especiales, de poda a tijeras en ramas externas y retirada de broza a vertedero O BIOTRITURADORA, con ó sin elementos mecánicos.	59,00
Ud. Poda de árboles especiales con ayuda de elementos mecánicos y retirada de broza a vertedero O BIOTRITURADORA.	108,16
Ud. Poda de palmeras, corte de hojas, racimos y limpieza de tronco, retirada de broza a vertedero.	70,51
Ml. Poda recorte borde de arbustos y retirada de sobrante a vertedero O BIOTRITURADORA .	0,88
M ² Poda recorte de setos de ciprés y figuras (con máquina) y retirada de sobrantes a vertedero.	0,30
Ud. Poda de arbustos y retirada de ramas a vertedero O BIOTRITURADORA.	0,43
Ml. Poda recorte de bordes de césped con máquina.	0,18
H. Riego con camión cuba.	55,46
M ² Riego con manguera.	1,36

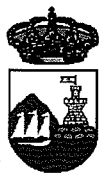


ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Ud. Trasplante de árboles a raíz desnuda, tamaños manejables manualmente.	20,60



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MÁLAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Ud. Trasplante de árboles con cepellón de tierra.	25,70
Ud. Arranque de 1ª categoría (menos de 40 cm de perímetro).	13,34
Ud. Arranque de 2ª categoría (de 0,4-1 m. de perímetro).	31,55
Ud. Arranque de 3ª categoría (más de 1 m. de perímetro).	48,69
Ud. Arranque arbustos medianos con cepellón de tierra.	1,92
Ud. Arranque de arbustos pequeños con cepellón de tierra.	1,44
Ud. Arranque de Palmeras con medios mecánicos.	89,83
Ud. Arranque de arbustos grandes con cepellón de tierra.	2,28
Ud. Transporte con carga y descarga de un árbol con cepellón de tierra dentro de la zona urbana.	6,01
M² Recebado para césped.	0,42
M²/Año Conservación y limpieza de arriates, macizos, parterres, etc., en vivaces y flor temporalada.	6,50
M² Recebado de caminos, paseos, zonas de reposo, juegos infantiles y fosos arenosos.	30,27
M²/Año Limpieza de superficies no plantadas.	1,25
M² Plantación de césped en esquejes.	4,20
M3 Transporte de desperdicios a vertedero.	6,50



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

M ² Desbroce en conservación general.	0,57
--	------



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
M ² Tratamientos herbicidas en zonas no plantadas.	0,24
M ² /Año Conservación anual en zonas forestales consolidadas, incluso arranque y reposición de unidades perdidas.	0,50
M ² /Año Conservación anual en zonas forestales de nueva creación, incluso arranque y reposición de unidades perdidas.	0,87
Ud. Transporte con carga y descarga de un árbol ordinario dentro de la zona urbana.	5,29
H. Furgoneta.	24,02
H. Camión escalera hasta 11 m.	72,42
H. Camión escalera hasta 18 m.	104,84
H. Camión grúa.	43,96
H. Camión cuba de 8 a 12 m ³ .	44,26
H. Tractor-Pala con conductor.	32,70
H. Tractor-Arado con conductor.	32,70
H. Motocultor con conductor.	28,92
H. Equipo de pulverización largo alcance con conductor.	56,06
H. Motosierra con conductor.	23,60
H. Segadora a motor con conductor.	35,40
H. Desbrozadora a motor con conductor.	35,40



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

H. Equipo Moto-Bomba 31/70 CV., sin mano de obra.	10,22
---	-------



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
H. Grúa en arranque de palmera de 101/130 CV. 5 t.	64,14
H. Rulo vibrador de 100 CV., sin operario.	15,94
H. Retroexcavadora con cadenas de 51/70 CV.	70,51
H. Pala mecánica tipo Cat 930.	76,44
H. Retroexcavadora de ruedas.	40,36
H. Dumper.	26,79
H. Compresor equipo 131/160 CV., sin mano de obra.	33,93
H. Auxiliar Peón.	15,36
H. Albañil Oficial 1ª.	21,19
H. Jardinero Oficial 1ª.	17,94
H. Ayudante Jardinero Oficial 1ª.	16,40
H. Fontanero Oficial 1ª.	21,19
H. Capataz.	22,12
H. Oficial podador.	19,76
H. Oficial podador trepador.	21,24
H. Cerrajero Oficial 1ª.	21,19



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Ud. Excavación de hoyo superior 1,5 x 1,5 x 1,5 m. para grandes ejemplares, plantación y abonado (Palmeras, Olivos, etc.), con ayuda de elementos mecánicos.	78,81
Ud. Excavación de hoyo de 1 x 1 x 1 m. para árboles con cepellón escayolado, plantación y abonado, con ayuda de elementos mecánicos.	45,91



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y

JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO

DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Ud. Excavación de hoyo de 0,80 x 0,80 x 0,80 m. para árboles con cepellón pequeño y especies de gran porte a raíz desnuda, plantación y abonado con ayuda de elementos mecánicos.	35,10
Ud. Excavación de hoyo de 0,60 x 0,60 x 0,60 m. para arbustos grandes, plantación y abonado.	10,96
Ud. Excavación de hoyo de 0,80 x 0,80 x 0,80 m, para árboles a raíz desnuda y arbustos grandes con cepellón, plantación y abonado.	35,10
Ud. Excavación de hoyos de 0,40 x 0,40 x 0,40 m. para arbustos medianos, plantación y abonado.	7,08
Ud. Excavación de hoyos de 0,30 x 0,30 x 0,30 m. para arbustos pequeños, plantación y abonado.	3,66
Ml. Apertura de zanja de 0,40 x 0,40 m. para seto de arbustos grandes, plantación y abonado.	11,35
Ml. Apertura de zanja de 0,30 x 0,30 m. para seto de arbustos medianos, plantación y abonado.	10,57
Ud. Alcorque de 0,80 x 0,80 m. con bordillo de hormigón de 8 x 50 x 25, colocado sobre base de hormigón.	33,64
Ud. Alcorque de 0,90 x 0,90 m. con bordillo de hormigón de 8 x 50 x 25, colocado sobre base de hormigón.	36,00
Ud. Alcorque de 1,20 x 1,20 m. con bordillo de hormigón de 100 x 10 x 20, colocado sobre base de hormigón.	40,36
M ² Plantación de especies anuales y vivaces a raíz desnuda.	2,41



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

M ² Plantación de césped fino a esqueje, incluyendo la preparación de plantel, división de matas.	5,89
M ² Plantación de esquejes a estaca, división de matas.	4,09

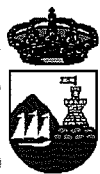


ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
M ² Siembra de césped, cobertura de semilla con roldo y pase de rulo.	0,88
M ² Plantación de especies anuales en maceta.	1,86
M ² Manipulación y colocación de césped a tepes.	4,26
M ² Plantación de tapizantes a esquejes y similares, división de matas.	1,66



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

FRONDOSAS

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Ficus nítida de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	74,38
Ficus nítida de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	104,13
Ficus retusa de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	75,37
Ficus retusa de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	105,61
Ficus benjamina de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro en contenedor.	84,29
Ficus benjamina de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro en contenedor.	99,17
Ficus australis de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	69,42
Ficus australis de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	94,21
Ficus rubiginosa de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	95,20
Ficus rubiginosa de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	133,88
Ficus benghalensis de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	133,88
Ficus benghalensis de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	163,63
Ficus altissima de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	109,08
Ficus altissima de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro en contenedor.	143,79



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Ficus carga de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro en contenedor.	69,42
--	-------



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Ficus carica de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	94,21
Ficus religiosa de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	64,46
Ficus religiosa de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	84,29
Ficus elástica decora de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	75,37
Ficus elástica decora de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	96,19
Ficus macrophylla de 3 a 4 m de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	99,17
Ficus macrophylla de 3 a 4 m de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	138,83
Punica granatum de 3 a 4 m de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	49,58
Punica granatum de 3 a 4 m de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	64,46
Phytolacca dioica de 3 a 4 m de altura y 16-18 cm de perímetro en contenedor.	19,83
Phytolacca dioica de 3 a 4 m de altura y 18-20 cm de perímetro en contenedor.	24,79
Cinamomum camphora de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	119,00
Jacaranda mimosaeifolia de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en cepellón.	47,10
Jacaranda mimosaeifolia de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en cepellón.	89,25



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Brachychiton acerifolia de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	34,71
Brachychiton acerifolia de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	49,58



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Brachychiton populneum de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	29,25
Brachychiton populneum de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	39,17
Brachychiton discolor de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	51,57
Brachychiton discolor de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	79,33
Brachychiton australis de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	56,03
Brachychiton australis de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	64,46
Quercus suber de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	138,83
Quercus suber de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	158,67
Quercus robur de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	138,34
Quercus robur de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	184,45
Quercus ilex de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	138,83
Quercus ilex de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	158,67
Olea europaea de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	103,96
Olea europaea . de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	128,92
Magnolia grandiflora . de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	178,00



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Magnolia grandiflora . de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	227,25
Eucalyptus ficifolia de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	79,17



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Eucalyptus globulus de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	27,27
Eucalyptus globulus de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	34,71
Eucalyptus rostrata de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	28,26
Eucalyptus rostrata de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	37,19
Eucalyptus polycathenos de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	99,17
Eucalyptus sideroxylon de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	99,17
Lagunaria pertensoni de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	64,46
Lagunaria pertensoni de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	94,21
Casuarina cunninghamiana de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	94,13
Casuarina cunninghamiana de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	123,79
Laurus nobilis de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	59,50
Laurus nobilis de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	74,38
Prunus pisardii de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	74,38
Prunus pisardii de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	94,21
Populus alba de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	24,79



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Populus alba de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	29,75
Populus nigra itálica de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	22,31



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Populus nigra italica de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	28,26
Populus simonii de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	17,35
Populus simonii de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	19,83
Cercis siliquastrum de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	79,33
Cercis siliquastrum de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	99,17
Cercis canadiensis de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	104,13
Cercis canadiensis de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	143,79
Acacia dealbata de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	88,33
Acacia dealbata de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	108,17
Acacia cyanophylla de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	69,42
Acacia cyanophylla de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	89,25
Albizia julibrissin de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en cepellón.	74,38
Albizia julibrissin de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en cepellón.	99,17
Tilia argentea de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	94,21
Tilia argentea de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	128,92
Acer platanoides l. de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	44,63

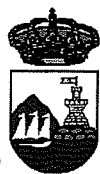


ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Acer platanoides l. de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	64,46
--	-------



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

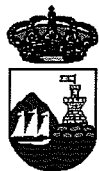
DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y

JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO

DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Acer negundo variegata de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	59,50
Acer negundo variegata de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	79,33
Tamarix gallica de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	84,29
Tamarix gallica de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	109,08
Parkinsonia acuelata de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en cepellón.	89,25
Parkinsonia acuelata de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en cepellón.	158,67
Platanus acerifolia de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	29,75
Platanus acerifolia de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	39,67
Lagerstroemia indica de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	178,33
Lagerstroemia indica de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	227,92
Morus alba de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	24,79
Morus alba de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	32,23
Morus alba pendula de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	54,54
Morus alba pendula de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	69,42
Ceratonia siliqua de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	109,08



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Ceratonía siliqua de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	143,79
Grevillea robusta de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	98,42



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Grevillea robusta de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	117,92
Eleagnus angustifolia de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en cepellón.	44,63
Eleagnus angustifolia de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en cepellón.	57,02
Sophora japonica l. de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	44,63
Sophora japonica l. de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	57,02
Sophora japonica pendula de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	64,46
Sophora japonica pendula de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	69,42
Ulmus pumila de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	24,79
Ulmus pumila de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	29,75
Ulmus pyramidal de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	42,15
Ulmus pyramidal de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	66,44
Ulmus umbraculifera de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	54,54
Ulmus umbraculifera de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	71,40
Robinia pseudoacacia pyramidal de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	73,38



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Robinia pseudoacacia pyramidal de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	84,29
Robinia pseudoacacia umbraculifera de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	54,54



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Robinia pseudoacacia umbraculifera de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	74,38
Citrus aurantium de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	128,83
Citrus aurantium de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	227,83
Tipuana tipu de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en cepellón.	57,02
Tipuana tipu de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en cepellón.	89,25
Catalpa bignonioides de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en cepellón.	24,79
Catalpa bignonioides de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en cepellón.	34,71
Salix babylonica de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, a raíz desnuda.	39,42
Salix babylonica de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, a raíz desnuda.	51,57
Schinus terebentifolia de 3 a 4 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en cepellón.	84,29
Schinus terebentifolia de 3 a 4 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en cepellón.	124,95
Erythrina crista-galli de 2 a 3 m. de altura y 14-16 cm de perímetro, en contenedor.	178,50
Erythrina indica de 2 a 3 m. de altura y 14-16 cm de perímetro, en contenedor.	178,50
Erythrina lisis-temon de 2 a 3 m. de altura y 14-16 cm de perímetro, en contenedor.	178,50
Erythrina coralloides de 2 a 3 m. de altura y 14-16 cm de perímetro, en contenedor.	178,50



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Ligustrum japonicum de 2,5 a 3 m. de altura y 16-18 cm de perímetro, en contenedor.	34,71
Ligustrum japonicum de 2,5 a 3 m. de altura y 18-20 cm de perímetro, en contenedor.	44,63



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

CONIFERAS

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Cedrus atlantica glauca de 2,5 m. de altura total, en contenedor.	148,75
Cedrus atlantica glauca de 3,5 m. de altura total, en contenedor.	198,33
Cedrus atlantica glauca de 4 m. de altura total, en contenedor.	247,92
Cedrus atlantica glauca de 5 m. de altura total, en contenedor.	317,33
Cedrus atlantica libano de 2 m. de altura total, en contenedor.	109,58
Cedrus atlantica libano de 3 m. de altura total, en contenedor.	135,36
Cedrus atlantica libano de 4 m. de altura total, en contenedor.	167,59
Cedrus atlantica libano de 5 m. de altura total, en contenedor.	251,39
Cedrus deodara de 2 m. de altura total, en contenedor.	99,17
Cedrus deodara de 3 m. de altura total, en contenedor.	153,71
Cedrus deodara de 4 m. de altura total, en contenedor.	223,13
Cedrus deodara de 5 m. de altura total, en contenedor.	371,88
Cupressocyparis leylandii de 2 m. de altura total, en contenedor.	112,80
Cupressocyparis leylandii de 3 m. de altura total, en contenedor.	135,36
Cupressocyparis leylandii de 4 m. de altura total, en contenedor.	174,04



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Cupressocyparis leylandii de 5 m. de altura total, en contenedor.	252,38
Cupressocyparis leylandii de 6 m. de altura total, en contenedor.	322,29



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Cupressocyparis leylandii variegata de 2 m. de altura total, en contenedor.	116,03
Cupressocyparis leylandii variegata de 3 m. de altura total, en contenedor.	141,81
Cupressocyparis leylandii variegata de 4 m. de altura total, en contenedor.	180,48
Cupressocyparis leylandii variegata de 5 m. de altura total, en contenedor.	238,50
Cupressus arizonica de 2 m. de altura total, en contenedor.	108,34
Cupressus arizonica de 3 m. de altura total, en contenedor.	128,67
Cupressus arizonica de 4 m. de altura total, en contenedor.	162,39
Cupressus arizonica de 5 m. de altura total, en contenedor.	223,13
Cupressus macrocarpa lambertiana de 2 m. de altura total, en contenedor.	116,03
Cupressus macrocarpa lambertiana de 3 m. de altura total, en contenedor.	141,81
Cupressus macrocarpa lambertiana de 4 m. de altura total, en contenedor.	206,27
Cupressus macrocarpa lambertiana de 5 m. de altura total, en contenedor.	247,92
Cupressus macrocarpa lambertiana de 6 m. de altura total, en contenedor.	386,75
Cupressus sempervirens stricta de 2 m. de altura total, en contenedor.	113,55
Cupressus sempervirens stricta de 3 m. de altura total, en contenedor.	141,81
Cupressus sempervirens stricta de 4 m. de altura total, en contenedor.	199,82
Cupressus sempervirens stricta de 5 m. de altura total, en contenedor.	257,83

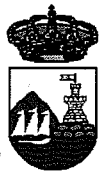


ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Cupressus sempervirens stricta de 6 m. de altura total, en contenedor.	309,40
--	--------



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Cupressus sempervirens stricta de 7 m. de altura total, en contenedor.	399,64
Cupressus sempervirens stricta de 8 m. de altura total, en contenedor.	502,78
Cupressus sempervirens stricta de 9 m. de altura total, en contenedor.	647,06
Pinus halepensis de 2 m. de altura total, en contenedor.	100,47
Pinus halepensis de 3 m. de altura total, en contenedor.	124,70
Pinus halepensis de 4 m. de altura total, en contenedor.	190,60
Pinus halepensis de 5 m. de altura total, en contenedor.	254,03
Pinus pinea de 2 m. de altura total, en contenedor.	128,59
Pinus pinea de 3 m. de altura total, en contenedor.	152,80
Pinus pinea de 4 m. de altura total, en contenedor.	201,39
Pinus pinea de 5 m. de altura total, en contenedor.	300,64
Thuja orientalis aurea nana de 30 cm de altura total, en contenedor.	23,80
Thuja orientalis aurea nana de 50 cm de altura total, en contenedor.	34,71
Thuja orientalis aurea nana de 70 cm de altura total, en contenedor.	49,09
Thuja orientalis pyramidalis aurea de 0,80 m de altura total, en contenedor.	27,02
Thuja orientalis pyramidalis aurea de 1 m. de altura total, en contenedor.	33,47
Thuja orientalis pyramidalis aurea de 1,50 m. de altura total, en contenedor.	43,88



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Thuja orientalis pyramidalis aurea de 1,75 m. de altura total, en contenedor.	54,05
---	-------



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Thuja orientalis compacta de 0,80 m. de altura total, en contenedor.	33,00
Thuja orientalis compacta de 1 m. de altura total, en contenedor.	42,00
Thuja orientalis compacta de 1,50 m. de altura total, en contenedor.	54,00
Thuja orientalis compacta de 1,75 m. de altura total, en contenedor.	65,00
Thuja occidentalis emeraude de 1 m. de altura total, en contenedor.	33,00
Thuja occidentalis emeraude de 1,5 m. de altura total, en contenedor.	43,14
Thuja occidentalis emeraude de 2 m. de altura total, en contenedor.	74,87



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

PALMACEAS (CYCADACEAS Y LILIACEAS)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Dracaena drago de 1,75 m. de altura total, en contenedor.	178,50
Dracaena drago de 2 m. de altura total, en contenedor.	220,29
Washingtonia robusta de 3 m. de altura de tronco, en contenedor.	446,25
Washingtonia robusta de 4 m. de altura de tronco, en contenedor.	743,75
Washingtonia robusta de 5 m. de altura de tronco, en contenedor.	842,92
Washingtonia robusta de 6 m. de altura de tronco, en contenedor.	892,50
Washingtonia robusta de 7 m. de altura de tronco, en contenedor.	1.139,59
Washingtonia filifera de 3 m. de altura de tronco, en contenedor.	495,83
Washingtonia filifera de 4 m. de altura de tronco, en contenedor.	842,92
Washingtonia filifera de 5 m. de altura de tronco, en contenedor.	942,09
Phoenix dactylifera de 3 m. de altura de tronco, en contenedor.	742,09
Phoenix dactylifera de 5 m. de altura de tronco, en contenedor.	1.139,59
Phoenix dactylifera de 7 m. de altura de tronco, en contenedor.	1.338,75
Phoenix canariensis de 2 m. de altura de tronco, en contenedor.	743,75
Phoenix canariensis de 4 m. de altura de tronco, en contenedor.	1.735,42



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Phoenix canariensis de 6 m. de altura de tronco, en contenedor.	2.231,26
Phoenix reclinata de 3 brazos de 3,25 y 1,5 m. de altura de tronco, en contenedor.	2.479,17



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Phoenix roebelenii de 0,5 m. de altura de tronco, en contenedor.	98,75
Phoenix roebelenii de 1 m. de altura de tronco, en contenedor.	127,92
Phoenix roebelenii de 2 m. de altura de tronco, en contenedor.	195,83
Phoenix roebelenii de 1-1,5 m. tronco múltiple, en contenedor.	257,50
Arecastrum romanzoffianum de 2 m. de altura de tronco, en contenedor.	178,50
Arecastrum romanzoffianum de 3 m. de altura de tronco, en contenedor.	223,13
Arecastrum romanzoffianum de 4 m. de altura de tronco, en contenedor.	247,92
Arecastrum romanzoffianum de 5 m. de altura de tronco, en contenedor.	297,50
Arecastrum romanzoffianum de 6 m. de altura de tronco, en contenedor.	376,83
Trachycarpus fortunei de 2 m. de altura de tronco, en contenedor.	495,83
Trachycarpus fortunei de 3 m. de altura de tronco, en contenedor.	743,75
Trachycarpus fortunei de 5 m. de altura de tronco, en contenedor.	1.239,59
Trachycarpus fortunei de tronco múltiple, en contenedor.	644,59
Archontophoenix alexandrae de 2 m. de altura de tronco, en contenedor.	138,83
Caryota mitis de 2 m. de altura total, en contenedor.	347,08
Caryota urens de 1'5 a 2 m. de altura de tronco, en contenedor.	322,29
Butia capitata de 1,5 m. de altura de tronco, en contenedor.	1.139,59



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y
JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Butia capitata de 2 m. de altura de tronco, en contenedor.	1.535,42

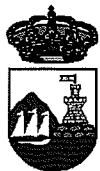


ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Roistonea regia de 3 m. de altura de tronco, en contenedor.	1.239,59
Roistonea regia de 5 m. de altura de tronco, en contenedor.	2.479,17
Erythea armata de 2 m. de altura de tronco, en contenedor.	595,00
Erythea edulis de 3 m. de altura de tronco, en contenedor.	743,75
Sabal palmeto de 3 m. de altura de tronco, en contenedor.	1.239,59
Sabal blackburniana de 3 m. de altura de tronco, en contenedor.	1.239,59
Sabal umbraculifera de 3 m. de altura de tronco, en contenedor.	1.239,59
Rhapis excelsa de 2 m. de altura total, en contenedor.	148,75
Rhapis excelsa de 3 m. de altura total, en contenedor.	247,92
Livistonia chinensis de 2 m. de altura de tronco, en contenedor.	595,00
Livistonia chinensis de 3 m. de altura de tronco, en contenedor.	892,50
Livistonia australis de 2 m. de altura de tronco, en contenedor.	575,17
Livistonia australis de 3 m. de altura de tronco, en contenedor.	842,92
Livistonia decipiens de 2 m. de altura de tronco, en contenedor.	743,75
Livistonia decipiens de 3 m. de altura de tronco, en contenedor.	1.239,59
Livistonia sarybus de 2 m. de altura total, en contenedor.	991,67
Ravenea ribularis de 2 m. de altura total, en contenedor.	198,33



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Ravenea ribularis de 2 m. de altura de tronco, en contenedor.	743,75
---	--------



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Ravenea ribularis de 3 m. de altura de tronco, en contenedor.	991,67
Mascarena lagenicaulis de 3 m. de altura total, en contenedor.	595,00
Mascarena hiomorfa de 3 m. de altura total, en contenedor.	595,00
Cycas revoluta de 1,5 m. de altura de tronco, en contenedor.	991,67
Cycas dion de 0,50 m.. de altura total, en contenedor.	2.082,51
Cycas romphy de 0,50 m.. de altura total, en contenedor.	198,33
Cycas cyrcinalis de 1,5 m. de altura de tronco, en contenedor.	1.139,59
Encephalastrum laurantium de 2 m. de altura total, en contenedor.	297,50
Thrithrimax acanthocoma de 2 m. de altura de tronco, en contenedor.	545,42
Caryota mitis de 2 m. de altura total, en contenedor.	347,08
Caryota mitis de 3 m. de altura total, en contenedor.	396,67



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

ARBUSTOS

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	€/UD
Phyllostachys nigra de 300/350 cm. de altura total, en contenedor.	64,46
Phyllostachys nigra de 350/400 cm. de altura total, en contenedor.	84,29
Bambusa vulgaris de 300/350 cm. de altura total, en contenedor.	153,71
Bambusa vulgaris de 350/400 cm. de altura total, en contenedor.	178,50
Schefflera actinophylla de 2,5 a 3 m. de altura total, en contenedor.	198,33
Pittosporum tobira de 80/100 cm. de altura total, en contenedor.	3,02
Pittosporum tobira de 100/125 cm. de altura total, en contenedor.	3,82
Pyracantha angustifolia de 80/100 cm de altura total, en contenedor.	2,18
Pyracantha angustifolia de 100/125 cm de altura total, en contenedor.	2,58
Pyracantha angustifolia de 125/150 cm de altura total, en contenedor.	2,93
Pistacea lentiscus de 30/40 cm de altura total, en contenedor.	4,07
Pistacea lentiscus de 40/60 cm de altura total, en contenedor.	6,10
Rosmarinus officinalis de 30/40 cm de altura total, en contenedor.	1,79
Rosmarinus officinalis de 40/60 cm de altura total, en contenedor.	2,18
Arbustos pequeños, hasta 30 cm de altura, en maceta.	3,12



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
DE PARQUES Y JARDINES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Arbustos medianos, hasta 0,50 cm de altura, en maceta.	4,71
Arbustos grandes, hasta 1 m. de altura, en maceta.	8,03